



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 DIC 2018

Expte. N° 22.015/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 69 por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Lorena ORELLANA DAZA, para que continúe cumpliendo funciones como Becaria de Formación en la Biblioteca del citado Instituto, a partir del 19 de julio del corriente año y por el término de doce (12) meses.

QUE a fs. 71 vuelta la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que a la fecha que debía efectuarse la prórroga, la mencionada alumna cumplía con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

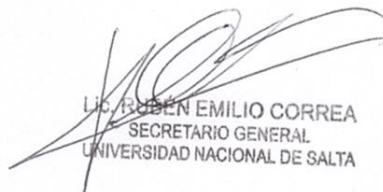
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

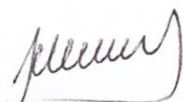
ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la alumna Lorena ORELLANA DAZA, D.N.I. N° 36.556.692, como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en la Biblioteca del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 19 de julio de 2018 y por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta


Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Costos y Financiera
e/o Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1808-2018